

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

615 ORDEN de 14 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de: Vigilante con carácter temporal dependiente de la Consejería de Hacienda.

Vista la necesidad de proceder a la cobertura de una plaza de Vigilante, que cuide los bienes e instalaciones que la Comunidad Autónoma tiene en el Municipio de Totana.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto n.º 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 1) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Hacienda.

A C U E R D A

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre una plaza en la categoría laboral de Vigilante (nivel retributivo VI), con carácter temporal, a propuesta de la Consejería de Hacienda.

Segundo.—A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.—Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n (detrás Hospital General); en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de Instancia, que figura como Anexo I de esta convocatoria.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello

acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.2 de las Bases de convocatoria.

Sexto.—Los derechos de examen serán de 375 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 14 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

Consejería de Administración Pública e Interior

621 RESOLUCION de 15 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso oposición para el acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior-Licenciado en Filosofía y Letras.

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso oposición para el Acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Técnico Titulado Superior, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 10 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 24-12-87 (Licenciado en Filosofía y Letras).

R E S U E L V O

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación estará a disposición de los aspirantes, para su consulta, en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n, y en el Tablón de Anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo.—Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero.—La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión, deberá presentarse (una por